REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15

"CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL –AD REFERENDUM"

CONTRATO ABIERTO
ID Nº 289.116

ADENDA Nº 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · U.O.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 2	El rubro para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015 para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cuyas partidas presupuestarias se encuentran sujetas a la sustanciación una Ampliación Presupuestaria, la cual ha sido solicitada al Ministerio de Hacienda, a fin de contar con la totalidad de los rubros correspondientes para dar cobertura a un compromiso contractual. Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el referido Ejercicio Fiscal.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

b. ***ENDEUDAMIENTO:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

c. ***RENTABILIDAD:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013)

En caso de consorcios cada integrante deberá cumplir con estos índices de ratios.

Abg. Cesar María Ruiz González
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------